

SESIÓN PÚBLICA
SALA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
11 DE FEBRERO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (1 JDC Y 1 JG) TOTAL: 2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SCM-JDC-1/2026	Pedro García Martínez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por Conducto de la Vocalía respectiva en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Resolución emitida en el expediente SECPV/2509205121467 que declaró improcedente la solicitud de expedición de credencial para votar presentada por la parte actora.	Registro Federal de Electores Credencial de Elector	CONFIRMA La Sala confirmó el acto impugnado al razonar que de las constancias que obraban en el expediente, advirtió que la autoridad responsable actuó conforme a los lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el padrón electoral y la lista nominal de electores, agotando el procedimiento de verificación y aclaración. Sin embargo, no fue posible generar certeza plena sobre la identidad de la parte actora, aunado a que los documentos ofrecidos por la parte actora para acreditar su identidad, tanto al momento de realizar el trámite correspondiente, como durante la entrevista de aclaración de datos, resultaron insuficientes para generar certeza plena de su identidad. Máxime que subsistía un registro vigente en el padrón electoral, el cual se encontraba respaldado por un documento público expedido bajo controles institucionales, dotado de mayor fuerza aprobatoria.
2.	SCM-JG-4/2026	Lucero Christel Bonilla Carrión, se ostenta como tesorera municipal de Yauhquemehca, Tlaxcala	Tribunal Electoral de Tlaxcala	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio TET-JDC-018/2025 el doce de enero del presente año que, en otras cuestiones, declaró la existencia de violencia política en contra de las personas titulares de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima Regiduría del Ayuntamiento de	Acceso y ejercicio al cargo	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación por falta de legitimación activa, porque la parte actora fungió como autoridad responsable en la instancia local.

SESIÓN PÚBLICA
SALA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
11 DE FEBRERO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				Yauhquemehcan, Tlaxcala.		

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>

